MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4.685

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Modificación y Aclaración del Convenio de Transferencia de Recursos del programa Aldeas y Campamentos, Ejecución de Transferencias de Recursos Campamentos Transitorios y Limpieza de terrenos Liberados Comuna de Temuco, celebrado el día 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Modificación y Aclaración del Convenio de Transferencia de Recursos del programa Aldeas y Campamentos, Ejecución de Transferencias de Recursos Campamentos Transitorios y Limpieza de terrenos Liberados Comuna de Temuco, celebrado el día 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

2. La Modificación y Aclaración se entienden formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFV/cvp
Distribución:
- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Departamento de Planificación
- Unidad de Propuestas
- MINVU Araucanía
- SERVIU Araucanía
- Oficina de Partes

545068

MODIFICACION Y ACLARACIÓN
CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
CAMPAMENTOS TRANSITORIOS Y LIMPIEZA TERRENOS LIBERADOS
COMUNA DE TEMUCO

SEREMIDE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA,

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 21 de Noviembre del 2012, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT N°61.834.000-7, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en calle de la ciudad de Temuco, en adelante la **SEREMI**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Regional, Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Comuna de Temuco y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada según se acreditará por su Alcalde (S) don Eduardo Castro Stone, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 23 de noviembre del 2011 se celebró entre los comparecientes ya individualizados un "Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, Campamentos Transitorios y Limpieza Terrenos Liberados comuna de Temuco", aprobado mediante Resolución (e) N° 1509 de fecha 28 de Noviembre de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía. En virtud de dicho convenio entre otros compromisos, la Seremi y el Serviu encargaran a la Municipalidad la ejecución de las obras de existencia de los campamentos Línea Férrea Caranue, Cancha River,

parciales, la suma total de $ 142.686.000.- (ciento cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil pesos), que se desglosan de la siguiente manera:

- Por concepto de campamentos transitorios de la comuna de Temuco (**Cancha River, Ampliación Recabarren, Lanín**) se contempla un monto de $ 118.378.000.-

- Por concepto de Limpieza Terrenos Liberados campamentos comuna de Temuco, existe un monto de $ 24.308.000.-

2.- Que con fecha 07 de Agosto del 2012 se celebró entre las mismas partes una "Modificación y Aclaración Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, Campamentos Transitorios y Limpieza Terrenos Liberados comuna de Temuco", aprobado mediante Resolución (e) N° 01063 de fecha 07 de Agosto de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en el cual se modificó la clausula SEGUNDA, párrafo quinto del convenio indicado en considerando anterior, en lo que respecta a las obras a ejecutar, eliminando la ejecución de los campamentos transitorios, manteniendo la limpieza de los terrenos y agregando un nuevo ítem correspondiente a la ejecución de un Plan de Contención del Campamento Lanín y otros.

Desglose Plan de Contención Lanín.
Región: Araucanía
Programación: Plan de Contención Campamento Lanín y otros.

Región : Araucanía
Programación : Plan de Contencion Campamento Lanin y otros

	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Entidad Financiera	Entidad Ejecutora
Plan de Contencion						
Ripios Areas Micro Espacios Publicos Lanin	Unidad	144	$ 14.000	$ 2.016.000	MINVU	Municipalidad Temuco
Relocalización de familias (Si corresponde)						
Compra Medaguas (8 Lanin y 1 Ribera Veneciana)	Unidad	12	$ 400.000	$ 4.800.000	MINVU	Municipalidad Temuco
Confeccion de Letrero Obra Linea Ferrea Temuco	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.300.000	MINVU	MINVU
			Total	**$ 8.116.000**		

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2012 se celebro entre las mismas partes una "Modificación Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, Campamentos Transitorios y Limpieza Terrenos Liberados comuna de Temuco", aprobado mediante Resolución (e) N° 001431 de fecha 26 de Septiembre de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en el cual se modificó el destino de los recursos del ítem de Plan de Contención Lanín y otros, correspondiente a la suma de $ 8.116.000.- (ocho millones ciento dieciséis mil pesos), del cual se destinó la suma de $1.666.000.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), a Gastos de

Traslados Transitorios, para la única familia existente en el campamento Ribera Venecia, de la Comuna de Temuco, individualizada con el nombre de JIMENA DEL ROSARIO ASENJO VELASQUEZ, RUT catastrada por el programa de Aldeas y Campamentos MINVU Araucanía que actualmente se encuentra POSTULANDO FSEV D.S49 AD 03/08/2012 ORD:1577/ COMITÉ DE VIVIENDA MILANO, quedando un saldo de $6.450.000, (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) del monto total original del ítem referido.

En virtud de lo anterior, las partes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del presente documento las partes de común acuerdo modifican la señalada **CLÁUSULA SEGUNDA EN SU PÁRRAFO QUINTO**, en lo que respecta al ítem correspondiente a la ejecución de un Plan de Contención del Campamento Lanín y otros, correspondiente a la suma de $6.450.000, (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) los que serán invertidos y utilizados para complementar el déficit de Consultoría de Diseño Plan Comunal de Inversión Lanín, la cual contempla el desarrollo de diseño de arquitectura e Ingeniería de la calle que vinculará el proyecto habitacional Comité Campamento Lanín con el Proyecto Parque FCI Lanín, aumentando la superficie de trabajo de 33.047 m² a 36.326 m², obra supervisada por Municipalidad de Temuco y Programa de Campamentos SERVIU.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de dicho encargo, la Municipalidad se obliga a transferir, la suma total de **$6.450.000**, (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 002 del presupuesto vigente del Programa Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2011.

TERCERO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del convenio singularizado en el considerando 1 del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del convenio original citado precedentemente.

CUARTO: La personería de doña Paz Serra Freire, como SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 32 (V. y U.), del 20 abril del año 2010; la personería de don Daniel Schmidt Mc Lachlan, como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 52 (V. y U.), del 21 de Septiembre del año 2011 que nombra al Director de Serviu como Provisorio y Transitorio y D.S. N° 48 (V. y U.), del 28 de Septiembre del año 2012 que mantiene dicho nombramiento; la personería de don Eduardo Castro Stone para comparecer en representación del Municipio de Temuco, consta en el decreto alcaldicio N° 406 de fecha 24 de septiembre de 2012.

QUINTO: La presente modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de la SEREMI, el SERVIU, la Municipalidad y la Unidad de Campamentos del Serviu.

PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
SERVICIO DE VIVIENDA Y URANIZACION
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO